

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.427 · 2025

LEY 14.427

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.427

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo - Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, en el marco de las previsiones del inciso 12) del artículo 90 de la Constitución Provincial y del artículo 13 de la Ley N° 14.235, a otorgar las licencias que correspondan de conformidad con el procedimiento de selección de licenciatarios previsto en e! pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de licencias para la instrumentación, implementación, operación y explotación de apuestas deportivas en línea en la provincia de Santa Fe, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.427. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).